

COGO17/02.37



SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 24.02.17

SALIDA: 75

A: Sra. Gerente.
C/c.: Sr. Rector Magfco.

De: Sra. Secretaria General.

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2017 de la Universidad Miguel Hernández, que viene a incorporar el Anexo T-XXIV PRECIOS PÚBLICOS POR GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2017, aprobadas por acuerdo de 30 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno, y de 19 de diciembre de 2016, del Consejo Social;

Vista la solicitud de la Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de febrero de 2017, ACUERDA:

Aprobar la modificación de las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto vigente, que viene a incorporar el Anexo T-XXIV PRECIOS PÚBLICOS POR GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, en los términos reflejados a continuación, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación:



SECRETARIA GENERAL

ANEXO T-XXIV "PRECIOS PÚBLICOS POR GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ"

Actividad:	Periodo	Número de Alumnos		Número de Horas	Precios Públicos			COFINANCIADO	
		Mínimo	Máximo		Matrícula Completa	Matrícula Reducida 1	Matrícula Reducida 2	COFINANCIADA	OBSERVACIONES
<i>Sociología y Antropología avanzada para Aunex</i>	16/02/17-11/05/2017	15	28	30	132€	99€	66€	30€	El ayuntamiento de El campello abonará a la cantidad de 36 euros por alumno de la comunidad universitaria UMH, hasta un máximo de 28 alumnos = 1.008 euros.
<i>Historia: "Los grandes acontecimientos que han marcado la historia y sus principales protagonistas"</i>	21/02/2017-09/05/2017	15	28	30	132€	99€	66€	30€	El ayuntamiento de El campello abonará a la cantidad de 36 euros por alumno de la comunidad universitaria UMH, hasta un máximo de 28 alumnos = 1.008 euros.

(*) En ningún caso podrá aplicarse más de una Bonificación



SECRETARIA GENERAL

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Elche, a 24 de febrero de 2017

Prof.^a M.^a Mercedes Sánchez Castillo
SECRETARIA GENERAL